



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO: 110013103013-2017-00454-00.

Se ordena oficiar al JUZGADO 34 CIVIL MUNICIPAL de esta ciudad para que nos informe si la medida de remanentes comunicada mediante oficio No. 448 del 22 de febrero de 2019 (fl.125), proceso No. 2016-191 de esta ciudad se encuentra vigente y que en caso afirmativo nos remita la liquidación de crédito y costas aprobada para proceder a dejar dichos dineros a disposición de ese estrado judicial. Oficiese y remítase por la secretaria del juzgado y deje las constancias en el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

(2017-454 -1folio-)